



PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	NORCELIS VIDES RODRIGUEZ C.C. 1.045.681.400
DEMANDADO	ENDER MANUEL ROMERO HERNANDEZ C.C. 10.820.877
RADICADO	08-758-31-84-001-2009-641-00

Informe Secretarial.

Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la demandante solicitó se oficie al pagador **CAJA DE HONOR** para que consignen al despacho los dineros descontados del demandado por concepto de subsidio de vivienda u otros emolumentos a este despacho. Sírvase proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (8) de marzo de dos mil veinte y uno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se observa que la demandante solicitó se ordene al pagador consigne a órdenes del despacho los dineros descontados por concepto de subsidios de vivienda u otros emolumentos que percibe el demandado **ENDER MANUEL ROMERO HERNANDEZ C.C. 10.820.877**.

Por lo anterior al ser procedente se accederá a lo solicitado por la parte demandante **NORCELIS VIDES RODRIGUEZ C.C. 1.045.681.400** y se ordenará a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA-CAJA-HONOR** hacer las consignaciones de los dineros descontados al demandado ya sean estos por concepto de subsidios de vivienda, cesantías u otros emolumentos o conceptos en la cuenta de este despacho No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2009-00-641-00 en el porcentaje que viene ordenado del 25%. Así mismo el **PAGADOR** deberá informar quien es el beneficiario de los dineros descontados al demandado.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

Único: Ordenar al pagador de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA- CAJA-HONOR** hacer las consignaciones de los dineros descontados al demandado ya sean estos por concepto de subsidios de vivienda, cesantías u otros emolumentos o conceptos en la cuenta de este despacho No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2009-00-641-00 en el porcentaje que viene ordenado del 25%. Así mismo el **PAGADOR**

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



deberá informar quien es el beneficiario de los dineros descontados al demandado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Soledad, 10 de MARZO 2021
NOTIFICADO POR ESTADO No. 33
La Secretaria
MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ